

## SESION DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.

---

### Asisten

D./D<sup>a</sup> Juan Ramón Elorz Domezain  
D./D<sup>a</sup> María Yolanda Guembe Rodríguez  
D/D<sup>a</sup> Arkaitz Aznar Malo  
D./D<sup>a</sup> Iñaki Maiora Mendía  
D/D<sup>a</sup> César Valencia Guembe  
D./D<sup>a</sup> Olimpia Sagrario Recarte Pérez de Ciriza  
D/D<sup>a</sup> María Teresa Jurio Vidarte  
D./D<sup>a</sup> José Miguel Núñez Ardanaz  
D./D<sup>a</sup>. Julia Diez Asenjo

En la localidad de Artajona, en SESIÓN EXTRAORDINARIA siendo las 14:30 horas del día 7 de octubre de dos mil veintiuno, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de concejales del Ayuntamiento de Artajona.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión ordinaria con arreglo al Orden del día que se indicará a continuación.

### Secretario/Secretaria

D./D<sup>a</sup> Eva Mainz Petroch

## **1.- CONTESTACION AL RECURSO DE ALZADA CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DESESTIMATORIO DEL RECURSO DE REPOSICION SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL CD ZUMADIA.**

Una vez iniciada la sesión con el único punto del Orden del Día, se ausenta del pleno la concejala Dña. María Teresa Jurio, dada su incompatibilidad por parentesco en el tema a tratar.

Se inicia el debate del citado punto, y a la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Arkaitz Aznar Malo, D. Iñaki Maiora Mendía, Dña. Olimpia Recarte Pérez de Ciriza, Dña. María Yolanda Guembe Rodríguez, D. César Valencia Guembe y D. Juan Ramón Elorz Domezain.

Votos en contra: D. José Miguel Núñez Ardanaz y Dña. Julia Diez Asenjo.

En consecuencia,

Por recibido en las Dependencias Municipales Recurso de Alzada interpuesto por D. JOSE MIGUEL NUÑEZ ARDANAZ y Dña. JULIA DIEZ ASENJO, como Concejales del Ayuntamiento de Artajona, contra Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Artajona, de fecha 1 de julio de 2021 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de fecha 8 de abril de 2021, sobre aprobación de Convenio de Colaboración para la gestión y dinamización de las

instalaciones de Frontón Polideportivo y Piscinas municipales, y habilitación de partida presupuestaria al efecto. (RA 21-01883).

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, según redacción dada al mismo por Decreto Foral 173/1999, de 24 de mayo,

Por mayoría de los presentes SE ACUERDA:

1º.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el Expediente Administrativo completo referente al Recurso de Alzada interpuesto por D. JOSE MIGUEL NUÑEZ ARDANAZ y Dña. JULIA DIEZ ASENJO, como Concejales del Ayuntamiento de Artajona, contra Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Artajona, de fecha 1 de julio de 2021 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de fecha 8 de abril de 2021, sobre aprobación de Convenio de Colaboración para la gestión y dinamización de las instalaciones de Frontón Polideportivo y Piscinas municipales, y habilitación de partida presupuestaria al efecto. ((RA 21-01883).

2º.- Aprobar el informe de alegaciones, elaborado al efecto, así como remitir el mismo al Tribunal Administrativo de Navarra, en defensa de la actuación municipal.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Club Deportivo Zumadía, en cuanto persona cuyos derechos o intereses legítimos pueden quedar afectados por la estimación de las pretensiones de las personas recurrentes, emplazándole para que, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente acuerdo, pueda comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra, si desea oponerse a las citadas pretensiones de las personas recurrentes .

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra, para su conocimiento y efectos.

Con posterioridad, y una vez terminado el asunto, se reincorpora a la sesión la concejala Dña. María Teresa Jurio Vidarte.

Y no habiendo nada más que tratar se levanta la sesión, en el día de su inicio, ante mí Secretaria que Certifico.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20211123&punto=1>